



LOS SINDICATOS SIEP- tú- CSI-F **SE DIRIGEN A LOS TRABAJADORES LABORALES** **DEL SERVICIO DE CARRETERAS**

COMUNICADO A LOS TRABAJADORES SOBRE VIALIDAD INVERNAL

Hoy martes 15 de noviembre, se ha celebrado una reunión sobre el acuerdo de vialidad invernal, con la Secretaría General de Obras Públicas, Director General de Obras Públicas y Directora General de Función Pública, con el Comité de Empresa. Se han tratado para su posible aprobación, dos documentos.

- 1- "Acuerdo para la regulación del dispositivo extraordinario de vialidad invernal"
- 2- "Disposición Adicional VIII Convenio Colectivo"

En esta reunión se nos plantea un documento como definitivo que sigue sin recoger los puntos que desde el inicio nos separan de este acuerdo, cuando decimos desde el inicio es por que este es un tema que llevamos negociando ya desde hace más de un año.

Durante la negociación ya hemos cedido en cuestiones muy importantes: Ampliar la jornada laboral del personal de lunes a sábado, pago de horas extras de domingos a precio inferior al establecido en el convenio colectivo, **que el servicio pueda tener disponible al personal de lunes a sábado en el horario que se crea necesario**, sin que se computen las horas como horas extras hasta no exceder de la 7,30 h. (renuncia a la conciliación de la vida personal y laboral), la modificación de Convenio Colectivo, sin garantías legales de su alcance.

El acuerdo parece más declaración de intenciones que una regulación clara de las condiciones laborales de los trabajadores.

Y ante todo esto la Secretaría General de Obras Públicas no admite ninguna de las puntualizaciones siguientes:

Que quede claro que durante la vialidad invernal, participen TODOS los efectivos.

Que las horas se denominen como de "obligado cumplimiento".

Que con el fin de contar con los efectivos suficientes, una vez activado el operativo se puedan encomendar funciones distintas a la categoría de origen, tanto al personal laboral fijo como al temporal.

Que se paguen (a precio inferior de Convenio), las horas extras realizadas en domingo pedimos que se abonen ya que reintroducen cuantías diferentes y menores a las reguladas en el convenio para el resto del personal laboral

Estas premisas son las mínimas para asegurar la no interferencia de la empresa privada.

Todos los argumentos dados por la Administración para no admitir esto, han sido apoyados por los restantes sindicatos del Comité de Empresa, haciendo suyo el acuerdo presentado por la Administración y dispuestos a firmarlo.

Seguimos realizando actuaciones para lograr un consenso que garantice la atención por parte de los trabajadores a la vialidad invernal, sin que se vean menoscabados los derechos laborales que nos asisten.